

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla lo Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985 (BOJA núm. 40, de 30.4.1985).

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de marzo de 1985 citada, publicado en el BOJA nº 40 de 30 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al comienzo del punto Primero, 1., en lugar de: «Seguir lo establecido...», debe decir: «Según lo establecido...».

Sevilla, 8 de mayo de 1985

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitario de instituciones y organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.

Analizadas las necesidades de formación de profesionales sanitarios en Andalucía en las áreas de planificación, organización y gestión de servicios sanitarios, salud pública, docencia e investigación, en tanto la Escuela de Salud Pública y Administración Sanitaria no asuma la formación en este campo, considerando que la ampliación de formación en centros extranjeros especializados en estas tareas puede contribuir eficazmente a aumentar los recursos humanos capacitados para mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios, esta Consejería ha resuelto convocar becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Durante el año 1985 podrán concederse hasta 10 becas de duración inferior a los 6 meses, para la ampliación o realización de programas de formación e investigación de estudios en el extranjero, en las siguientes áreas:

- Planificación e información sanitaria.
- Administración Sanitaria.
- Salud Pública y Comunitaria, especialmente Epidemiología y Salud Ocupacional.

2. Podrán optar a estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser Licenciado Universitario. Podrán recurrir igualmente los Diplomados en Enfermería y los Asistentes Sociales.
- c) Estor trabajando en Instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.
- d) Acreditar conocimiento oral y escrito del idioma del país al que vaya a realizar los estudios.
- e) Presentar la solicitud y documentos especificados en la base quinto.

3. El Tribunal que otorgue las becas estará presidido por el Ilmo. Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios y formado por: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Director General de Universidades de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Gerente-Director del Instituto Andaluz de Salud Mental.

4. Para la selección de los becarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Curriculum profesional.
- Trabajo que desempeña y su relación con los estudios que se pretenden seguir.

Carácter de los estudios. La Consejería de Salud y Consumo podrá realizar las entrevistas y exámenes de idiomas que considere oportunas.

5. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo anexo, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, antes del 29 de junio de 1985, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa del dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentre en

tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.

e) Certificado del Director del Centro de Trabajo, autorizando el desplazamiento y otorgando permiso para la ausencia, así como informe de la necesidad o no de sustitución.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

g) Declaración jurada indicando si recibe algún otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.

h) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.

i) Declaración comprometiéndose al ejercicio en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo de dos años, una vez finalizada la beca.

6. La dotación de las becas comprende:

- a) Gastos de matrícula.
- b) Billete de ida y vuelta en clase turista entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y lugar de destino.
- c) Una cantidad total a tanto alzado de hasta un máximo de 250.000 pesetas.

7. La Consejería de Salud y Consumo y las Instituciones y Organismos de ella dependientes mantendrán la retribución mensual del becario, mientras dure la ausencia, y le reservarán la plaza.

8. Cuando los estudios a realizar deban completarse con un trabajo o investigación, ésta se realizará sobre Andalucía. En cualquier caso, se presentará en el plazo de dos meses de finalizada la beca, una memoria de las actividades, con el informe final o certificado de aprovechamiento del Centro Extranjero.

9. En caso de interrupción o no realización completo de los estudios para los que se concedió la beca, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

A N E X O

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION EN EL EXTRANJERO

Duración de la beca que se solicita

SÓLICITANTE

Apellidos y nombre
 Nacido en el
 Estado D.N.I.
 Domicilio habitual Teléfono
 Provincia D. Postal
 Domicilio accidental Teléfono
 Provincia D. Postal
 Datos profesionales
 Titulación Académica
 Por la Universidad de Fecha

INSTITUCION CENTRO DE TRABAJO

Denominación
 Domicilio Teléfono
 Provincia D. Postal
 Director del Centro
 Jefe del Departamento o Servicio al que pertenece el solicitante
 Posición del solicitante en la Institución o Centro
 Fecha del ingreso en la plantilla de la Institución o Centro
 Sueldo mensual bruto

ESTUDIOS FINALIDAD DE LA BECA

Nombre del Centro
 Dirección Teléfono
 Provincia Distrito Postal
 Curso
 Objetivos de la beca y tema de estudio

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de beca de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Documentos que deben remitirse:

- a) Certificado de estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa de dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentra en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria, certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose a la reserva de plaza.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Declaración jurada de percepción de otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.
- i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
- j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f).

Fecha
Firma

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios en el extranjero para personal sanitario dependiente o no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo.

Analizadas las necesidades de formación de profesionales sanitarios en Andalucía en las áreas de planificación, organización y gestión de servicios sanitarios, Salud Pública, docencia e investigación, en tanto la Escuela de Salud Pública y Administración Sanitaria no asuma la formación en este campo, y considerando que la ampliación de formación en Centros Extranjeros especializados en estas tareas puede contribuir eficazmente a aumentar los recursos humanos capacitados para mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios, esta Consejería ha resuelto convocar becas de ampliación de estudios en el extranjero de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Durante el año 1985 podrán concederse 5 becas de un año de duración para la ampliación de estudios o realización de programas de formación e investigación en el extranjero, en las siguientes áreas:
Planificación e información sanitaria.
Administración sanitaria.
Salud Pública y Comunitaria, especialmente Epidemiología y Salud Ocupacional.
2. Podrán optar a estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
 - b) Ser licenciado Universitario. Podrán recurrir igualmente los Diplomados en Enfermería y los Asistentes Sociales.
 - c) Acreditar conocimiento oral y escrito del idioma del país al que vaya a realizar los estudios.
 - d) Presentar la solicitud y documentos especificados en la base quinta.
3. El Tribunal que otorgue las becas estará presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios y formado por:
 - Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Universidades de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Gerente-Director del Instituto Andaluz de Salud Mental.
4. Para la selección de los becarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Curriculum vitae.
 - Trabajo que desempeña y su relación con los estudios que se pretenden seguir.
 - Características de los estudios.
 - Ser residentes en Andalucía.

La Consejería de Salud y Consumo podrá realizar las entrevistas y exámenes de idiomas que considere oportunos.

5. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo anexo, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, antes del 29 de junio de 1985, acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Certificado de Estudios.
 - b) Curriculum vitae.
 - c) Documentación acreditativa del dominio del idioma que corresponda.
 - d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato, o en su caso, copia de la solicitud de admisión. Cuando la admisión se encuentre en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
 - e) Certificado de empadronamiento.
 - f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria pública (no dependientes de la Consejería de Salud y Consumo): Certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose a la reserva de la plaza.
 - g) Dos fotografías tamaño carnet.
 - h) Declaración jurada si recibe algún otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios y sus características de dotación.
 - i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
 - j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si no fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f) de esta base.

6. La dotación de estas becas comprende:

- a) Gastos de Matrícula.
- b) Billetes de ida y vuelta en clase turista entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y lugar de destino.
- c) 90.000 pesetas mensuales.

7. Cuando los estudios a realizar deban completarse con un trabajo o investigación, ésta se realizará sobre Andalucía. En cualquier caso, se presentará en el plazo de dos meses de finalizada la beca, una memoria de las actividades, con el informe final o certificados de aprovechamiento del Centro extranjero.

8. En caso de interrupción o no realización completa de los estudios para los que se concedió la beca, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

A N E X O

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION EN EL EXTRANJERO

Duración de la beca que se solicita

SOLICITANTE

Apellidos y nombre
Nacido en el
Estado D.N.I.
Domicilio habitual Teléfono
Provincia D. Postal
Domicilio accidental Teléfono
Provincia D. Postal
Datos profesionales
Titulación Académica
Por la Universidad de Fecha

INSTITUCION CENTRO DE TRABAJO

Denominación
Domicilio Teléfono
Provincia D. Postal
Director del Centro
Jefe del Departamento o Servicio al que pertenece el solicitante
Posición del solicitante en la Institución o Centro
Fecha del ingreso en la plantilla de la Institución o Centro
Sueldo mensual bruto

ESTUDIOS FINALIDAD DE LA BECA

Nombre del Centro
 Dirección Teléfono
 Provincia Distrito Postal
 Curso
 Objetivos de la beca y tema de estudio

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de beca de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Documentos que deben remitirse:

- a) Certificado de estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa de dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentra en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria, certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose o la reserva de plaza.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Declaración jurada de percepción de otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.
- i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
- j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f).

Fecha
 Firma

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en calle Constitución, núm. 16, al Ayuntamiento de El Campillo.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de El Campillo y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día uno de abril del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Constitución nº 16 de El Campillo. El inmueble consta de dos plantas construidas sobre una superficie de solar de 89 metros cuadrados, con una superficie aproximada por planta de 77 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura por Real Decreto 596/77 de 1º de abril, y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1124/84 de 29 de febrero (BOE 143 de 15 de junio de 1984, página 14772). Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 324, libro II, folio 226, finca nº 242, inscripción 1ª.

De acuerdo con el artículo 3º del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de El Campillo, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida de Andalucía,

núm. 15, al Ayuntamiento de Aracena.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Aracena y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintiseis de abril del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la Avenida de Andalucía nº 15 de Aracena. El inmueble consta de dos plantas con una superficie de solar de 545 metros cuadrados y construida de 343 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura con fecha 29 de abril de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 864/84 de 29 de febrero (BOE nº 113 de 11 de mayo de 1984, página 12.930). Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 832, libro 85, folio 33, finca nº 3866, inscripción 8ª.

De acuerdo con el artículo 3º del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Aracena, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida de Andalucía, núm. 5, al Ayuntamiento de Malá.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/93 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Malá y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintidos de febrero del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Avenida de Andalucía nº 5 de Malá. El inmueble consta de una planta, con una superficie construida de 164 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura con fecha 29 de abril de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 41 de 17 de febrero de 1983, página 4589). Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Padul al tomo 707, libro 31, folio 11 vuelto, finca nº 1.280, inscripción 2ª, de fecha 11 de diciembre de 1971.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Malá, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1983

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida Santa María del Reposo, s/n, al Ayuntamiento de Campillos.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Campillos y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Avenida Santa María del Reposo, s/n. de Campillos. El inmueble consta de dos plantas y un patio delantero con una superficie total de 422,21 metros cuadrados. Fue cedido por el Ayuntamiento de Campillo mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1946, ratificado por acuerdo de 30 de diciembre de 1946 y 28 de ju-

nio de 1973, afectado al Ministerio de Cultura y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 41 de 19 de febrero de 1983, páginó 4756).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Campillos, se fija en tres años, a partir de la publicación de

esto Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones urgentes en el grupo de viviendas XXV Años de Paz, blq. del 15 al 33 en la Bda. La Piñera (Cádiz) (CA-85/03-P.).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparaciones urgentes en el Grupo de viviendas XXV Años de Paz, Blq. del 15 al 33 en la Bda. La Piñera en Cádiz.

Presupuesto tipo de licitación: 175.938.494 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición del expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Pza. de la Contratación, nº 3, 2º Planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 ptas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 de junio de 1985, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de terminación y mejora de la urbanización de la Bda. Portada Alta, en Málaga (MA-85/02-U).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Terminación y mejora de la urbanización de la Bda. Portada Alta, en Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 125.286.275 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 4, categoría E.

Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Grupo I, subgrupo 1-6, categoría C.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición del expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3, 2º Planta, durante el plazo de presentación de

proposiciones, de las diez a las 13 horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 de junio de 1985, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, se realizarán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores en la Orden de 9 de mayo de 1985, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 11 lotes de diverso material perteneciente a la factoría de algodón de Tabladilla (B.O.J.A. nº 47, de 17.5.1985).

Advertido error en el texto del Lote nº 7 de la Orden de referencia, éste debe corregirse como sigue: donde dice «ptas./Kg.», debe decir «ptas/unidad».

Sevilla, 21 de mayo de 1985

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de los concursos-subastas para adjudicar las obras de ejecución de los proyectos de los mercados de las localidades que se expresan.

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva de los concursos-subastas convocados para la realización de las obras que se relacionan, y que han correspondido a las empresas y en las cuantías que igualmente se indican:

OBRAS	IMPORTE	EMPRESA
Mercado de Abastos de Baza (Granada)	27.900.000 ptas	Ingenieros Constructores, S.A.
Mercado de Abastos de Baena (Córdoba)	24.399.000 ptas	Pricón, S.A.
Mercado de Abastos de la Línea de la Concepción (Cádiz)	24.980.284 ptas	Corsán, S.A.

Estación de Autobuses de Málaga 224.590.000 ptas Ferrovial, S.A.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución por la que se adjudica directamente los contratos de obras que a continuación se relacionan a las empresas y por las cantidades siguientes:

OBRAS	IMPORTE	EMPRESA
Mercado de Abastos de Casariche (Sevilla)	13.490.000 ptas	Construcciones Martín Juárez, S.A.
Mercado de Abastos de Huerca (Almería)	6.770.950 ptas	José Antonio Sánchez Herrera
Mercado de Abastos de Cuevas del Campo (Granada)	9.415.211 ptas	Manuel Martínez Pérez
Mercado de Abastos de Tocina (Sevilla)	16.900.000	Proyecto y Contratas Guadiato S. Coop. Ltda.
Mercado de Abastos de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	16.755.042	Alpresa y Díaz, S.L.
Mercado de Abastos de Tarifa	23.207.285 ptas	Ruiz Benzón, S.L. Construcciones
Estación de Autobuses de Lucena (Córdoba)	39.749.000 ptas	Pricón, S.A. de Construcciones
Oficina de Información Turística de Vera (Almería)	15.342.240	José Antonio Sánchez Herrera

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, por la que se anuncia la adjudicación del C.P. 1/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Sevilla (BOJA núm. 31, de 2.4.85).

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de este Concurso y el informe técnico correspondiente y, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites exigidos por los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Decreto 1005/74, de 4 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación general,

HE RESUELTO:

«Adjudicar el Concurso Público 1/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del Servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Sevilla a la Empresa AMALIS, S.A. en la cantidad de 203.995.411 pesetas.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en

los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 9 de mayo de 1985, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Proyecto de «obras varios en el Instituto de Bachillerato de Ayamonte», adjudicado mediante contratación directa a la empresa Construcciones Landaluce, S.A., por un presupuesto de 6.219.444 pesetas.

2. Proyecto de «Instalación eléctrica y climatización en la Delegación Provincial de Educación de Huelva», adjudicado mediante contratación directa a la empresa Antonio Perdigonés Díaz, por un presupuesto de 5.182.199 pesetas.

Huelva, 20 de mayo de 1985.— El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO convocando subasta para la concesión de licencia para la instalación de cines de verano.

Aprobados los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que han de regir la licitación que, o continuación, se señala, se expone al público en el Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano y por término de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados, dentro del expresado plazo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes que serán resueltas por la propia Corporación.

Se convoca subasta para la concesión de licencias de ocupación de terrenos de propiedad municipal para la instalación de cines de verano al aire libre, durante la temporada de 1985.

Duración de la licencia: 15 de junio al 15 de septiembre.

Precio tipo: 7, ptas. por m² y día.

Terrenos:

1. Prado de San Sebastián (Parcela 1).

2. Prado de San Sebastián (Parcela 2).

3. C/ Luis de Morales-Eduardo Dato.

4. Campo de Feria (C/ Pepe-Hillo, entre Gitanillo de Triana y Jose-lito El Gallo).

Dimensiones de las parcelas: 1.000 m.

Acto de licitación: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de Pliegos en la Casa Consistorial.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al en que se publique este Anuncio y durante 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de presentación: En sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y cuantos documentos justifiquen los requisitos y obligaciones exigidas.

Lugar de presentación: Negociado de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el 6% del importe de adjudicación.

Lugar donde se encuentra expuesto el expediente: Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sito en C/ Diego de Riaño nº 2, planta 3ª, en horas de 8 a 15, días hábiles que medien hasta la licitación.

Pago de publicaciones: Los adjudicatarios abanarán el 2% del importe del remate para el pago de anuncios.

Levantamiento de la instalación: Finalizado el plazo de la licencia, se procederá al desmonte de la instalación en el plazo de 15 días, y para responder de esta obligación, el adjudicatario deberá efectuar un depósito de 300.000 pesetas, junto con la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, mayor de edad, con domicilio en, empresario del cine, ofrece por la ocupación de, m², para la instalación del cine, en el solar de propiedad municipal enclavado en, la cantidad de, pesetas por m² y día acompañando lo documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Sevilla 16 de mayo de 1985.— El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública de las obras de nueva variante de Aznalcázar y acondicionamientos de la SE-630, p.k. 0 al 5,100, tramo: Aznalcázar-Pilas (5-SE-346).

Dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 1 de marzo último, la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Capital, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así cuantos documentos sean precisos para la inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial, Sección de Expropiaciones (calle O'Donnell nº 21 2ª planta), durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR

Parcela	Propietario	Naturaleza	Nº Unidades
1	José Abascal Ramos	Olivar	14.300
2	Tomás Alberto Domínguez Gonz.	Olivar	2.720
		Alambrado	110
3	José Abascal Barros	Olivar	6.900
		Alambrado	120
4	Miguel Hurraca Jiménez	Frutales	1.980
		Alambrada	30
5	José García de la Rosa	Naranjos	2.300
6	José Morales Sánchez	Naranjos	1.350
7	Francisco Villarán	Naranjos	5.050
		Edificio	60
8	Felipe Roque Toscono	Naranjos	690
		Edificio	54
		Alambrada	45
9	Antonio González Ramírez	Olivar	400
		Alambrada	60
10	Antonio Torres Grau	Naranjos	12.658
		Alambrada	120
11	María Cruz Calleja	Naranjos	710
		Alambrada	92
		Cancela	1
12	Antonio Borrero Ortal	Almendros	11.112
		Alambrada	115
13	Antonio Díaz Delgado	Higueras	7.225
14	Salvador Martín Martín	Huerta	960
		Alambrada	70
15	José Rodríguez Asensio	Regadío	5.040
		Alambrada	120
16	José González Cabello	Olivar	3.868
17	Antonio Díaz Delgado	Olivar	2.430
18	Santiago Gómez Gómez	Olivar	3.200
19	Francisco Gómez Gómez	Olivar	3.800
20	Rafael Velazco Moya	Olivar y tierra calma	14.100
		Alambrada	260
21	Tomás A. Domínguez González	Tierra calma	13.170
		Urbanizado	3.500
22	José Delgado Díaz	Tierra calma	1.360
23	José Alonso Daza	Tierra calma	2.618
24	María García Ramos Corchero	Olivar	1.065

25	Manuel Salado Campos	Olivar	350
26	Félix Hernández García	Olivar	3.988
27	José Suárez Viesa	Olivar	2.205
28	Antonio y Juana Suárez Lara	Frutales	2.535
		Alambrada	150
29	José Peña Monsalves	Olivar	2.964
		Alambrada	265
30	José Bravo de Amores	Tierra calma	5.927
		Alambrada	580
31	Pedro López López	Tierra calma	336
		Alambrada	50
32	Nicolás Rodríguez Catalán	Olivar	1.188
		Alambrada	110
33	Encarnación Montalvo Barragán	Olivar	1.620
		Alambrada	145
34	Pedro Fuentes Maravez	Olivar	3.006
		Alambrada	280
35	José Ordaz Vargas	Olivar	3.689
		Alambrada	310
36	Miguel Barragón Ortiz	Tierra calma	1.584
37	Diego Suárez Anguía	Tierra calma	1.520
38	José Luis Monsálvez Vázquez	Tierra calma	2.440

TERMINO MUNICIPAL DE PILAS

1	José Luis Monsálvez Vázquez	Tierra calma	4.880
2	Antonio Calderón Barba	Tierra calma	3.120

Sevilla, 13 de mayo de 1985.- El Delegado.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 1985, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Consejeros Generales, y a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y de Obras Sociales, y Revisora de Balance, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salon de Actos del Centro de Proceso de Datos. (C.P.D.) de la entidad, sito en RONDA, Avenida de Málaga, sin número, el día 25 de junio de 1985, a las 12 horas, en primera convocatoria y de no existir la existencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Confección de la lista de asistentes para determinar quorum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1984, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.

3º. Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de Obras Benéfico-Social, para el año 1985.

4º. Elección para cubrir cinco vacantes en el Consejo de Administración, en representación de Personalidades e Impositores, propuestos por dicho Consejo, en su sesión del día 24 de mayo de 1985.

5º. Designación de dos candidatos para formar parte de la Comisión Revisora de Balance.

6º. Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos interventores, para que, juntamente con el Presidente aprueben el Acta de esta Asamblea, conforme al apartado 6 del artículo 23 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día, se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea Ge-

neral, en la Oficina Principal de esta Entidad, sito en Ronda, Calle Virgen de la Paz, 18.

Ronda, 24 de mayo de 1985.- El Presidente del Consejo de Administración, Julio Guirón Montañez.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, a) de sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de junio de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, sito en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas y aprobación del mismo, si procede.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, relativas al Ejercicio de 1984, y distribución de los excedentes.
5. Emisión de Aportaciones Voluntarias, para su incorporación al Capital Social, por un importe de doscientos millones de pesetas, en las condiciones que se someterán a la Asamblea para su aprobación, si procede, y fijación del tipo de interés de las mismas y las de emisiones anteriores, para el ejercicio de 1985.
6. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la apertura, traslado y cierre de Oficinas de la Entidad, de conformidad con la legislación vigente.
7. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la cesión, traspaso y venta de bienes que no sean de los comprendidos en el artículo 40, de los Estatutos Sociales.
8. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector sobre concesión de operaciones de crédito o Altos Cargos.
9. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
10. Ruegos y preguntas.

Convocatoria de Juntas Preparatorias

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las zonas correspondientes a los partidos judiciales, en las localidades, domicilios, días, horas y constitución de mesas, que a continuación se citan:

ZONA DE BAZA

Localidad: Baza.

Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de San Francisco, s/n.

Día: 18 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Antonio Martínez Pérez y a D. Amador Montoya Fernández, respectivamente, y suplentes de los mismos a D. Rafael García Sola y a D. Eloy Guerrero Sueiro.

ZONA DE GUADIX

Localidad: Guadix.

Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de Onésimo Redondo, nº 4.

Día: 18 de junio de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Rafael García Sola y a D. Eloy Guerrero Sueiro, respectivamente y suplentes de los mismos a D. Amador Montoya Fernández y D. José Antonio Martínez Pérez.

ZONA DE GRANADA

Localidad: Granada.

Lugar: Caja Rural Provincial, Gran Vía, 48 Granada.

Día: 19 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Vallejo Jiménez y a D. Antonio Luis Romero Contreras, respectivamente y suplentes de los mismos a D. Segismundo Noguera López y a D. Diego Quesada Perliñez.

ZONA DE LOJA

Localidad: Loja.

Lugar: Cooperativo Agrícola San Isidro en Carretera Nueva, s/n.

Día: 19 de junio de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Diego Quesada Perliñez y a D. Fernando López-Cózar Saavedra, respectivamente y suplentes de los mismos a D. José Vallejo Jiménez y a D. Antonio Luis Romero Contreras.

ZONA DE ORGIVA

Localidad: Orgiva.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/ González Robles, 18.

Día: 20 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Vallejo Jiménez y a D. Diego Quesada Perliñez, respectivamente, y suplentes de los mismos a D. José Antonio Bustos Fernández y a D. Vicente Bota Vilallonga.

ZONA DE MOTRIL

Localidad: Motril.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/ Henchidero, s/n.

Día: 20 de junio de 1985.

Hora: 17,30 hora en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Vicente Bota Vilallonga y a D. José Antonio Bustos Fernández, respectivamente y suplentes de los mismos a D. José Vallejo Jiménez y a D. Diego Quesada Perliñez.

Todas y cada una de estas Juntas Preparatorias, se celebrarán con un mismo y común temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas y aprobación del mismo, si procede.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, relativas al Ejercicio de 1984, y distribución de los excedentes.
5. Emisión de Aportaciones Voluntarias, para su incorporación al Capital Social, por un importe de doscientos millones de pesetas, en las condiciones que se someterán a la Asamblea para su aprobación, si procede, y fijación del tipo de interés de las mismas y las de emisiones anteriores, para el ejercicio de 1985.
6. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la apertura, traslado y cierre de Oficinas de la Entidad, de conformidad con la legislación vigente.
7. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la cesión, traspaso y venta de bienes que no sean de los comprendidos en el apartado b) artículo 40-k) de los Estatutos Sociales.
8. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector sobre concesión de operaciones de crédito a Altos Cargos.
9. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
10. Ruegos y preguntas.
11. Designación de Delegado para la Asamblea General Ordinaria.

Se encuentra a disposición de todos los socios la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día, para su examen, en el domicilio social de esta Entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sito en Gran

Vía de Colón, 48 de Granada.

Granada, 13 de mayo de 1985.— El Presidente, Segismundo Nogueras López

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.